

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD DE LA FRUTILLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

VIGENCIA: desde el 1° de noviembre de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022.-

TAREAS DE CULTIVO	Remuneraciones	Asignación no remunerativa
	\$	Previsional
	\$	\$
Colocación de mulching en terreno con dificultad (por rollo, por persona que intervenga en la operación).....	163,94	32,16
Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco).....	655,76	128,65
Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines por persona.....	760,67	149,23
Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	196,73	38,60
Pulverización mecanizada. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona.....	176,00	34,53

Manta rompevientos: colocación o desarme. Cada CIEN (1.00) metros lineales por persona que intervenga en la operación...	1154,13	226,42
--	---------	--------

MANTENIMIENTO DE CULTIVO DE FRUTILLA	Remuneraciones	Asignación no remunerativa Previsional
---	----------------	---

	\$	\$
--	----	----

Poda total de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	270,18	53,00
---	--------	-------

Raleo de flores y/o estolones. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	480,02	94,17
--	--------	-------

Raleo de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	480,02	94,17
--	--------	-------

TAREAS DE COSECHA	Remuneraciones	Asignación no remunerativa Previsional
-------------------	----------------	---

	\$	\$
--	----	----

Cosecha de frutilla a granel (cosechador por kilo).....	10,49	2,06
--	-------	------

Cosecha y embalaje de frutilla por caja de CINCO (5) kilos.....	13,12	2,57
---	-------	------

Cosecha y embalaje de frutilla por caja de DOS (2) kilos.....	13,12	2,57
Adicional de cosecha (únicamente cosechador con asignación de parcela)..	0,87	0,17

TAREAS DE LIMPIEZA DE
FRUTILLA

Remuneraciones	Asignación no remunerativa
\$	Previsional
\$	\$

Por kilo limpio de frutilla....	9,96	1,96
---------------------------------	------	------

Lavado, selección,
tamañado, encavado y
operaciones manuales;
por tonelada, por persona
que intervenga en la
operación

144,26	28,30
--------	-------

TAREAS DE
MOVIMIENTO DE CARGA
Y DESCARGA DE CAJAS
DE FRUTILLAS EN
GALPONES, DEPÓSITOS
O PLANTAS
REFRIGERADORAS

Remuneraciones	Asignación no remunerativa
Sin S.A.C.	Previsional
\$	\$

Jornal.....	2.842,38	557,62
-------------	----------	--------

LAVADO, EMBALADO Y TAMAÑADO DE FRUTILLAS	Remuneraciones Sin S.A.C. \$	Asignación no remunerativa Previsional \$
Jornal.....	2.842,38	557,62

La asignación extraordinaria referida en el presente Anexo será considerada no remunerativa, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 1ero. de la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario Nro. 10 de fecha 3 de marzo de 2022.

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD DE LA FRUTILLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

VIGENCIA: desde el 1° de diciembre de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023.-

TAREAS DE CULTIVO	Remuneraciones	Asignación no remunerativa
	\$	Previsional
	\$	\$
Colocación de mulching en terreno con dificultad (por rollo, por persona que intervenga en la operación).	198,55	32,16
Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco).....	794,18	128,65
Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines por persona.....	921,24	149,23
Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	238,25	38,59
Pulverización mecanizada. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona.....	213,15	34,53

Manta rompevientos: colocación o desarme. Cada CIEN (1.00) metros lineales por persona que intervenga en la operación...	1.397,75	226,42
MANTENIMIENTO DE CULTIVO DE FRUTILLA	Remuneraciones	Asignación no remunerativa
	\$	Previsional
		\$
Poda total de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	327,21	53,00
Raleo de flores y/o estolones. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	581,34	94,17
Raleo de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	581,34	94,17
TAREAS DE COSECHA	Remuneraciones	Asignación no remunerativa
	\$	Previsional
		\$
Cosecha de frutilla a granel (cosechador por kilo).....	12,71	2,06
Cosecha y embalaje de frutilla por caja de CINCO (5) kilos.....	15,88	2,57

Cosecha y embalaje de frutilla por caja de DOS (2) kilos.....	15,88	2,57
Adicional de cosecha (únicamente cosechador con asignación de parcela)..	1,05	0,17

TAREAS DE LIMPIEZA DE FRUTILLA	Remuneraciones	Asignación no remunerativa Previsional
	\$	\$
Por kilo limpio de frutilla....	12,07	1,96
Lavado, selección, tamañado, encavado y operaciones manuales; por tonelada, por persona que intervenga en la operación	174,72	28,30

TAREAS DE MOVIMIENTO DE CARGA Y DESCARGA DE CAJAS DE FRUTILLAS EN GALPONES, DEPÓSITOS O PLANTAS REFRIGERADORAS	Remuneraciones	Asignación no remunerativa Previsional
	Sin S.A.C.	\$
	\$	\$
Jornal.....	3442,38	557,62

LAVADO, EMBALADO Y TAMAÑADO DE FRUTILLAS	Remuneraciones Sin S.A.C. \$	Asignación no remunerativa Previsional \$
Jornal.....	3442,38	557,62

La asignación extraordinaria referida en el presente Anexo será considerada no remunerativa, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 1ero. de la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario Nro. 10 de fecha 3 de marzo de 2022.

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD DE LA FRUTILLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

VIGENCIA: desde el 1° de marzo de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023.-

TAREAS DE CULTIVO	Remuneraciones	Asignación no remunerativa
	\$	Previsional
	\$	\$
Colocación de mulching en terreno con dificultad (por rollo, por persona que intervenga en la operación).	210,08	32,16
Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco).....	840,32	128,65
Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines por persona.....	974,77	149,23
Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	252,10	38,59
Pulverización mecanizada. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona.....	225,54	34,53

Manta rompevientos: colocación o desarme. Cada CIEN (1.00) metros lineales por persona que intervenga en la operación...	1.478,96	226,42
MANTENIMIENTO DE CULTIVO DE FRUTILLA	Remuneraciones	Asignación no remunerativa
	\$	Previsional
		\$
Poda total de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	346,22	53,00
Raleo de flores y/o estolones. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	615,12	94,17
Raleo de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	615,12	94,17
TAREAS DE COSECHA	Remuneraciones	Asignación no remunerativa
	\$	Previsional
		\$
Cosecha de frutilla a granel (cosechador por kilo).....	13,45	2,06
Cosecha y embalaje de frutilla por caja de CINCO (5) kilos.....	16,81	2,57

Cosecha y embalaje de frutilla por caja de DOS (2) kilos.....	16,81	2,57
---	-------	------

Adicional de cosecha (únicamente cosechador con asignación de parcela)..	1,12	0,17
--	------	------

TAREAS DE LIMPIEZA DE FRUTILLA	Remuneraciones	Asignación no remunerativa Previsional
	\$	\$

Por kilo limpio de frutilla....	12,77	1,96
---------------------------------	-------	------

Lavado, selección, tamañado, encavado y operaciones manuales; por tonelada, por persona que intervenga en la operación	184,87	28,30
---	--------	-------

TAREAS DE MOVIMIENTO DE CARGA Y DESCARGA DE CAJAS DE FRUTILLAS EN GALPONES, DEPÓSITOS O PLANTAS REFRIGERADORAS	Remuneraciones Sin S.A.C.	Asignación no remunerativa Previsional
	\$	\$

Jornal.....	3642,38	557,62
-------------	---------	--------

LAVADO, EMBALADO Y TAMAÑADO DE FRUTILLAS	Remuneraciones Sin S.A.C. \$	Asignación no remunerativa Provisional \$
Jornal.....	3642,38	557,62

La asignación extraordinaria referida en el presente Anexo será considerada no remunerativa, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 1ero. de la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario Nro. 10 de fecha 3 de marzo de 2022.

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD DE LA FRUTILLA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA

VIGENCIA: desde el 1° de junio de 2023, hasta el 30 de junio de 2023.-

TAREAS DE CULTIVO	\$
Colocación de mulching en terreno con dificultad (por rollo, por persona que intervenga en la operación).....	242,24
Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco).....	968,97
Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines por persona.....	1.124,00
Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	290,69
Pulverización mecanizada. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona.....	260,07
Manta rompevientos: colocación o desarme. Cada CIEN (1.00) metros lineales por persona que intervenga en la operación.....	1.705,38
MANTENIMIENTO DE CULTIVO DE FRUTILLA	\$
Poda total de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	399,22
Raleo de flores y/o estolones. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	709,29
Raleo de hojas. Cada CIEN (100) metros lineales por persona.....	709,29

TAREAS DE COSECHA	\$
Cosecha de frutilla a granel (cosechador por kilo).....	15,51
Cosecha y embalaje de frutilla por caja de CINCO (5) kilos.....	19,38
Cosecha y embalaje de frutilla por caja de DOS (2) kilos.....	19,38
Adicional de cosecha (únicamente cosechador con asignación de parcela).....	1,29
TAREAS DE LIMPIEZA DE FRUTILLA	\$
Por kilo limpio de frutilla.....	14,73
Lavado, selección, tamañado, encavado y operaciones manuales; por tonelada, por persona que intervenga en la operación.....	213,17
TAREAS DE MOVIMIENTO DE CARGA Y DESCARGA DE CAJAS DE FRUTILLAS EN GALPONES, DEPÓSITOS O PLANTAS REFRIGERADORAS	Sin S.A.C. \$
Jornal.....	4.200,00
LAVADO, EMBALADO Y TAMAÑADO DE FRUTILLAS	Sin S.A.C. \$
Jornal.....	4.200,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.